



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DAEM TREHUACO

REF.: Apruébese Trato Directo por Imprevisto, para la "Contratación del Servicio de instalación eléctrica urgente para la Biblioteca y Sala de clases de la Escuela Valle Lonquen de la Comuna Trehuaco", fondos MANTENIMIENTO 2023.-

**TREHUACO,** 19 MAY 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0298 /**

**VISTOS:**

1. El Decreto N°0755 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Los artículos 8º, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
3. Segundo Ord.: N°37, de fecha 11.05.2023, Directora Escuela Valle Lonquen
4. Segundo Memorándum N° 11, de fecha 11.05.2023, Jefe Depto. Educación (s)
5. Se adjunta Cotización del Proveedor.
6. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

Que para poder dar cumplimiento al Ord: N° 37, del director del establecimiento educacional, se ve en la necesidad urgente de dar solución al desperfecto eléctrico que afecta a las salas de atención PIE, Biblioteca y Kinder de la Escuela Valle Lonquen de Trehuaco.

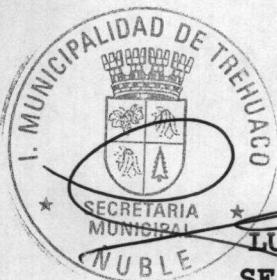
**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE TRATO DIRECTO**, con la Empresa SR: ROGELIO ENRIQUE URRUTIA ROMERO, RUT 1...-5, para dar ejecución al "Servicio de instalaciones eléctricas a establecimiento educacional", por un monto de \$1.071.000 (Un millón setenta y un mil pesos), impuestos incluido.



2. Imputese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponde a los fondos de MANTENIMIENTO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA REIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/NTR/PER/013

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.



V° B° DIRECTOR DE CONTROL DE CONTINGENCIAS



V° B° TESORERO JURÍDICO